

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

6219

Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales por la que se modifica el Tribunal Calificador de la convocatoria para constituir una bolsa de trabajo por los procedimientos extraordinario y específico de selección de personal funcionario interino y personal laboral temporal por concurso de méritos de la especialidad de técnico/técnica superior psicología

Antecedentes

1. En fecha 10 de mayo de 2024 mediante Resolución de Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales se designó el Tribunal Calificador de la convocatoria para constituir una bolsa de trabajo por los procedimientos extraordinario y específico de selección de personal funcionario interino y personal laboral temporal por concurso de méritos de la especialidad de técnico/técnica superior psicología (BOIB nº 64 de 16 de mayo de 2024).
2. En el Anexo 3 de la resolución que aprueba la convocatoria para constituir una bolsa de trabajo por los procedimientos extraordinario y específico de selección de personal funcionario interino y personal laboral temporal, por concurso de méritos, de la especialidad de técnico/técnica superior psicología, consta la composición del Tribunal Calificador y se designaron entre otros miembros, a la Sra. Josefina Santiago Rodríguez, presidenta titular y a la Sra. Maria Garcies vocal titular.
3. El día 7 de junio de 2024 se constituyó el Tribunal Calificador y según lo que consta en el acta de la sesión de constitución, la presidenta titular, Josefina Santiago Rodríguez, alegó causa de renuncia justificada para formar parte del referido Tribunal Calificador conforme al artículo 14, d) del Decreto 27/1994, de 11 de marzo (BOCAIB nº 36, 24/03/1994 por el que se aprueba el reglamento de ingreso del personal al Servicio de la CAIB) y aporta el nombramiento y cese como miembro del Gobierno de las Illes Balears. La Sra. Maria Garcies Gomila, vocal titular del Tribunal Calificador, en fecha 30 de mayo de 2024 presentó escrito (Registro de entrada nº 23369/2024) en el que alegó causa justificada y renuncia a ser miembro del tribunal calificador. El tribunal calificador acepta la renuncia presentada.
4. Atendiendo a lo expuesto se hace necesario designar un nuevo presidente-a suplente del Tribunal Calificador que se designará libremente entre el personal funcionario de carrera y seleccionar entre el personal funcionario de carrera, mediante un sorteo aleatorio uno/a vocal suplente.

Fundamentos de derecho

1. La abstención y la recusación de los miembros de los tribunales calificadores se sustanciarán de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
2. El artículo 4.6 del Decreto 30/2009, de 22 de mayo, por el que se aprueba el procedimiento de selección de personal funcionario interino al servicio de la administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº 78, de 30 de mayo de 2009 y la Base 3.2 de las bases generales que deben regir el procedimiento de selección de personal funcionario interino y de personal laboral temporal en el Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (BOIB nº 11, de 23 de enero de 2024), y posterior rectificación por Resolución de 26 de febrero de 2024 (BOIB nº 30, de 29 de febrero de 2024) en relación a la regulación del Órgano de selección.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Aceptar los motivos de abstención para formar parte del tribunal calificador de la convocatoria para constituir una bolsa de trabajo por los procedimientos extraordinario y específico de selección de personal funcionario interino y personal laboral temporal, por concurso de méritos, de la especialidad de técnico/técnica superior psicología, alegados por las Sras. Josefina Santiago Rodríguez y Maria Garcies Gomila
2. Modificar la composición del Tribunal Calificador establecida en la Resolución de Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales de fecha 10 de mayo de 2024, por la que se designó el Tribunal Calificador de la convocatoria para constituir una bolsa de trabajo por los procedimientos extraordinario y específico de selección de personal funcionario interino y personal laboral temporal por concurso de méritos de la especialidad de técnico/técnica superior psicología (BOIB nº 64 de 16 de mayo de 2024).



3. Designar como presidenta titular del Tribunal Calificador de la referida convocatoria para constituir una bolsa de trabajo por los procedimientos extraordinario y específico de selección de personal funcionario interino y personal laboral temporal por concurso de méritos de la especialidad de técnico/técnica superior psicología del IMAS, a la Sra. María Samanta López Galmés.
4. Designar como presidenta suplente del Tribunal Calificador de la referida convocatoria para constituir una bolsa de trabajo por los procedimientos extraordinario y específico de selección de personal funcionario interino y personal laboral temporal por concurso de méritos de la especialidad de técnico/técnica superior psicología del IMAS, a la Sra. María Dolores Maurin Billard.
5. Designar como vocal titular del Tribunal Calificador de la convocatoria para constituir una bolsa de trabajo por los procedimientos extraordinario y específico de selección de personal funcionario interino y personal laboral temporal por concurso de méritos de la especialidad de técnico/técnica superior psicología del IMAS al Sr. Biel Gelabert Noguera.
6. Designar como vocal suplente del Tribunal Calificador de la convocatoria para constituir una bolsa de trabajo por los procedimientos extraordinario y específico de selección de personal funcionario interino y personal laboral temporal por concurso de méritos de la especialidad de técnico/técnica superior psicología del IMAS a la Sra. María Angeles Ojeda García.
7. Establecer la composición del tribunal en el anexo que se adjunta a esta resolución.
8. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en el tablón de edictos electrónico del IMAS, en el Portal de Selección y en la Sede Electrónica del Consell de Mallorca.

Interposición de recursos

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella se puede interponer, de acuerdo con el artículo 28.1 de los Estatutos del IMAS aprobados por Acuerdo del Pleno del Consell de Mallorca de 11 de abril de 2019 (BOIB nº 67, de 18 de mayo de 2019), recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Mallorca, dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación del mencionado recurso.

Contra la desestimación por silencio del recurso de alzada, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en cualquier momento a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si procede, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

(Firmado electrónicamente: 27 de febrero de 2024)

El consejero ejecutivo de Bienestar Social y presidente del IMAS

Guillermo Sánchez Cifre

La secretaria delegada del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales

(BOIB núm. 86, de 1 de julio de 2021)

María Elena Tur Figueruelo





ANEXO

Tribunal Calificador de la convocatoria de una bolsa de trabajo de selección de personal funcionario interino y personal laboral temporal por concurso de mèritos de la especialidad técnico/técnica superior psicología por procedimiento extraordinario y específico

Presidenta

Titular: Maria Samantha López Galmés

Suplente: Maria Dolores Maurin Billard

Secretaria

Titular: Patricia Coloma Llambías Cortés

Suplente: Francisca María Roig Gaya

Vocal

Titular: Biel Gelabert Noguera

Suplente: Angeles Ojeda García

